

Expediente: **20/22-I1**
Carátula: **FRIAS PEDRO ANTONIO S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **11/04/2023 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *FRIAS, MIGUEL GERONIMO-CAUSANTE*
307162716481511 - *FRIAS, PEDRO ANTONIO-ACTOR/A*
307155723181519 - *FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/22-I1



H3020148885

CAUSA: FRIAS PEDRO ANTONIO s/ PARTIDAS. EXPTE: 20/22-I1.-

Juzg. Civil y Comercial Comun U. Nom

Centro Judicial Monteros

REGISTRADO

Sent. N° 35Año 2023

Monteros, 08 de abril de 2023.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que el actor, Pedro Antonio Frías, DNI N°23.693.717, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.-

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 11/04/2022 y 18/04/22 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fechas 19/12/2022 y 03/04/2023 la Sra. Fiscal Civil presenta dictámenes aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de PEDRO ANTONIO FRÍAS, DNI N°23.693.717, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “FRIAS PEDRO ANTONIO s/ PARTIDAS. EXPTE: 20/22”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314.-

II)- DESIGNAR al DR. GUSTAVO PALIZA, Def. Oficial Civil del Centro Judicial Monteros para representar a PEDRO ANTONIO FRÍAS, DNI N°23.693.717, en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 10/04/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.